ADENDA Nº 01/17.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/17: "SERVICIOS DE CATERING" PLURIANUAL 2017-2018 ID Nº 322535.

Se emite la presente Adenda a los efectos de realizar modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

7. Fecha y hora límites para realizar consultas: 14 de marzo de 2017 hasta las 11:00hs.

17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es: Piribebuy Nº 460 e/ Alberdi y 14 de mayo

Atención: C.P. Diana Garcete Duarte
Dirección calle Piribebuy Nº 460 e/ Alberdi y 14 de mayo. Teléfono 021 450 927.
Oficina: Unidad Operativa de Contrataciones
Ciudad: Asunción, Paraguay
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 20 de marzo de 2017.
Hora: 09:00 a.m.

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Calle Piribebuy Nº 460 e/Alberdi y 14 de mayo. Tel. 021 450 927.

Oficina Unidad Operativa de Contrataciones
Ciudad: Asunción, Paraguay
Fecha: 20 de marzo de 2017.
Hora: 09:20 a.m.

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

b) Capacidad técnica:

Se incluye presentar:

- Certificado de habilitación vigente del SENACSA, para los transportes de carnes, para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el Menú.
- Certificado de habilitación vigente del SENAVE, según Resolución 354/12 para el transporte de frutas y hortalizas "in natura" que se comercialicen para el consumo en el Paraguay Propio y/o contrato y/o convenio.

ANEXO E.

Se incluye:

V. Otros documentos.

- *Certificado de habilitación vigente del SENACSA, para los transportes de carnes, para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el Menú.*
- *Certificado de habilitación vigente del SENAVE, según Resolución 354/12 para el transporte de frutas y hortalizas "in natura" que se comercialicen para el consumo en el Paraguay Propio y/o contrato y/o convenio.*

Aguardando su participación, los saludamos atentamente.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Sección UOC CONES Ley 4995/13

C.P DIANA M. GARCETE
Responsable UOC
Dirección Administrativa y Finanzas - CONES